



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4921

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 14431, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1139-17, UBICADO EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 14431, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-17, ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SU FRENTE AL ESTE: Sobre la calle Amambay, mide 10,64 m (diez metros con sesenta y cuatro centímetros);

SU CONTRAFRENTE AL OESTE: Mide 8,60 m (ocho metros con sesenta centímetros), y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-14;

SU COSTADO AL NORTE: Mide 24,48 m (veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros), y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-25; y,

SU COSTADO AL SUR: Mide 27,15 m (veintisiete metros con quince centímetros), y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1139-59.

SUPERFICIE TOTAL: 262,41 m² (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Alfredo Luis Jaeggli
Presidente

H. Cámara de Senadores

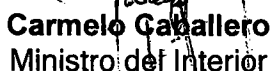

Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de *Mayo* de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
Ministro del Interior

OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay